



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2021-00215-00

Procede el despacho a decidir sobre la admisión de la presente demanda Ejecutiva de Alimentos de mínima cuantía, presentada por **JONATHAN SEBASTIAN CUPITRA MARTINEZ** por intermedio de apoderada judicial, contra **ALVARO CUPITRA REPISO**.

Una vez revisada la presente demanda encuentra este Despacho Judicial, no cumple el requisito estipulado en artículo 82 del Código General del Proceso, precisamente lo enunciado en el numeral 10º que expresa *“El lugar, la dirección física y electrónica que tengan o estén obligados a llevar las partes, sus representantes y el apoderado del demandante recibirán notificaciones personales”*, toda vez que, indica como domicilio del demandado en la Vereda El Agrado pero sin establecer el nombre de la finca o dirección exacta, para realizar una debida notificación.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco, de conformidad con el numeral 1º del artículo 90 del mismo estatuto procesal,

RESUELVE:

Primero. INADMITIR la presente demanda de Ejecutiva de Alimentos, instaurada por **JONATHAN SEBASTIAN CUPITRA MARTINEZ** por intermedio de apoderada judicial, contra **ALVARO CUPITRA REPISO**.

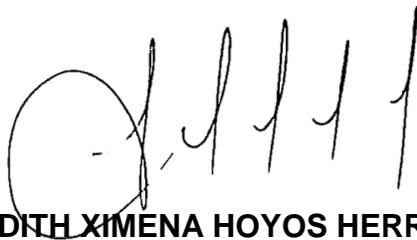
Segundo. CONCEDER a la parte ejecutante un término de cinco (5) días para que la subsane. So pena de ser rechazada.

Tercero. RECONOCER personería jurídica a la Dra. Angelly Tatiana Vega Molano, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del memorial poder.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº132**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 4 y Domingo 5.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular initial followed by several vertical strokes.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria